

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS JOL 03-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 1 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57	FIRMADO 04/07/2025 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 11:52:57 del día 4 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Fernández. En que Ane
Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:10 del día 4 de Julio de 2025. Francisco Enríque Fernández. El documento está firmado por el
documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver_documento.do?pes_cod=1&ent_cod=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 3 de julio de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE REURBANIZACIÓN ACERADO SUR DEL PASEO MARÍTIMO DE BURRIANA, EN EL T.M. DE NERJA, RECIENTEMENTE DENOMINADO MARÍA GARRALÓN “JULIA”, DENTRO DEL “PSTD NERJA SOSTENIBLE”, INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (C.14 I.1.2).- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras de mejora de reurbanización acerado sur del Paseo Marítimo de Burriana, en el T.M. de Nerja (Málaga), recientemente denominado María Garralón “Julia”, dentro del “PSTD Nerja Sostenible”, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU (C.14 I.1.2) (Expediente 2025/3/S245), a la empresa Transportes Antelo, S.L, con CIF nº. B29161643, en el precio de 488.598,39 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS JUL 04-07-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 2 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 04/07/2025 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarta Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez-Avó Fernández. En que Avo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:10 del día 4 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=14891_d81d1eae-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

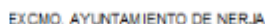
• Precio del contrato:

Precio sin IVA	403.800,32 €
IVA (21%)	84.798,07 €
Precio con IVA	488.598,39 €

Dicha adjudicación se motiva por ser la oferta admisible, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación. La ventaja determinante de la propuesta de Transportes Antelo S.L. para haber obtenido la adjudicación a su favor la constituye ser la mejor propuesta técnica, obteniendo mayor valoración que la otra propuesta que ha concurrido en la licitación, fundamentalmente en la planificación y estudio de la obra a realizar y en la calidad del material ofertado, y haber ofrecido el precio más bajo. Así las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación han sido las siguientes:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor
(máximo 25 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos)				
Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos (máx. 10 pts.)	Calidad del material ofertado (máx. 10 pts.)	Medidas para reducir el impacto urbano y viario de la obra (máx. 5 pts.)	TOTAL PUNTUACIÓN CJV
Jimedux S.L.U	6,60	6,60	3,70	16,90
Transportes Antelo S.L.	7,80	7,30	4,00	19,10



Oferta y puntuación criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas (max. 75 puntos)

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1°	Transportes Antelo S.L.	94,10
2°	Jimedux S.L.U	89,80

C/ Carmen, 1. 29780 - NERJA (Málaga) Telf: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: P-2907500-I

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS JOL 09-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 4 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57	FIRMADO 04/07/2025 12:57



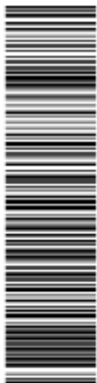
El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 11:52:57 del día 4 de Julio de 2025. Margaria Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez Fernández. El documento está firmado electrónicamente por la Secretaría de NERJA a las 12:57:10 del día 4 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod_verif=JOL_09-07-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, TERCERO.- Notificar este acuerdo a la otra empresa licitadora que ha concurrido en el procedimiento y no ha resultado adjudicataria y publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al servicio municipal de Infraestructuras, así como al área municipal de Desarrollo Local. Aprobado por unanimidad (8).	
2º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO MULTIBASCULANTE DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro, en la modalidad de adquisición, de un vehículo multibasculante destinado al Servicio municipal de Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente 2025/4/S252), con un presupuesto base de licitación de 57.000,00 euros, IVA incluido, a tramitar de forma ordinaria y por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, un plazo máximo de entrega del vehículo de 60 días; y un valor estimado que asciende a la cuantía de 47.107,44 euros. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS JOL 04-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 5 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57	FIRMADO 04/07/2025 12:57

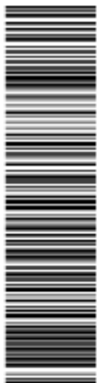


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez Fernández. El documento está firmado electrónicamente por el Sr. Francisco Enríquez Fernández. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=34891_cif=J48110005-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta. CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (8).	
3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE NERJA Y DE MARO 2025.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de las ferias de Nerja y de Maro 2025 (expediente 2025/7/S252), con un presupuesto base de licitación de 165.500,00 euros, IVA incluido, y un valor estimado de 136.776,86 euros, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, dividido en dos lotes, uno relativo a cada festividad. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez Marín. Mediante el código verificado puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=16871_04-07-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente. CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LOS PREMIOS OTORGADOS EN LOS CONCURSOS DE CARNAVAL 2025.- ACUERDOS: Primero: Aprobar la concesión y el reconocimiento de la obligación de pago de los siguientes premios de los concursos del Carnaval 2025: - Ninfa Infantil: 1º premio: Malia Navas Bolívar, 700 € 2º premio: Selena Serrano Dobrega, 450 € 3º premio: Sara María Romón Jimena, 350 € - Ninfa Juvenil: 1º premio: Nadia Gutiérrez Prados, 950 € 2º premio: Alba García Martín, 750 €	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 04-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 7 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57	FIRMADO 04/07/2025 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 11:52:57 del día 4 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Algarín y por el Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez-Avó. En que Avo Firmado por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:57:10 del día 4 de Julio de 2025. Francisco Enríquez-Avó. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod_verif=JUL04_25_131714



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Ninfa Adulta:

1º premio: Ana Belén Rosa, 1.250 €

2º premio: Anabel Jimena, 1.100 €

- Momo Infantil:

1º premio: Manuel Arrabal Jimena, 700 €

- Momo Adulto:

1º premio: Manuel Jesús Alonso, 1.250 €

- Disfraces infantiles (sin consignación económica):

Disfraces Infantiles

- Julia Rojo Acevedo

- David Palomas Ortega

- Cristian Fortes Delgado

- Alyssa Huyck Pieters

- Lucía Rodríguez Algarín

- Laura Molina Merino

- Leo Béjar Narváez y Luka Morales

- Manuela Rivas Martín

- Elena Gálvez Cabra y Daniela Redondo Navas

- Francisco Cordero Coll

Segundo: Dar cuenta a la Tesorería Municipal del listado de los ganadores de premios en los diferentes concursos del Carnaval 2025, para que proceda al abono de las cantidades establecidas en cada categoría, por un importe total de 7.500,00 euros.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS JOL 09-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 8 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57	FIRMADO 04/07/2025 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:52:57 del día 4 de Julio de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez Marín. En que Ane Francisco Enríquez Marín, a las 12:57:10 del día 4 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verif_doc?cod_verif=JOL_09-07-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Tercero: Aprobar la anulación de la retención de crédito EC/2025 – 220250000073, por importe de 33.250,00 euros, correspondiente a los premios no otorgados, en la partida 3383-48000 Tradiciones Populares. A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Aprobado por unanimidad (8).	
5º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES PARA APROBAR LA PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE NERJA DURANTE EL CURSO 2024-2025.- ACUERDOS: Primero: Aprobar la prórroga para el curso escolar 24/25 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía para el uso de las instalaciones de los centros educativos IES El Chaparil, IES Sierra Almijara, CEIP San Miguel, CEIP Narixa, CEIP Nueva Nerja, CEIP Fuente del Badén y CEIP Maestro Joaquín Herrera, en horario no lectivo y todo el día durante el mes de agosto. Segundo: Facultar al Alcalde para la firma de los acuerdos de prórroga, en representación del Ayuntamiento de Nerja. Tercero: Enviar al Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Educación en Málaga los acuerdos de prórroga de los Convenios firmados, para su firma por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Carificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 04-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 9 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57	FIRMADO 04/07/2025 12:57

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Aroze Fernández. El documento está firmado electrónicamente por los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumento.do?pes_cod=1&ent_cod=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan																
ASUNTOS DE URGENCIA.-																		
6º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE 7 FUNCIONARIO/AS INTERINO/AS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- ACUERDOS: Primero.- Nombrar a los siete candidatos, de acuerdo al orden de prelación de la Bolsa de Trabajo, como funcionario/as interinos/as de este Ayuntamiento, con la categoría profesional de Auxiliar de Administración General, quedando adscrita a los Departamentos que se determinen por la Concejalía de RR.HH, y que son: <table><tr><th>APELLIDOS</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>DOMÍNGUEZ URBANO</td><td>SIMÓN</td></tr><tr><td>GONZÁLEZ ROSADO</td><td>MARÍA BELÉN</td></tr><tr><td>GARCIA GARCIA</td><td>MARÍA JOSÉ</td></tr><tr><td>BOLÍVAR ROMERO</td><td>TERESA ISABEL</td></tr><tr><td>TÉLLEZ MENDOZA</td><td>LUZ MARINA</td></tr><tr><td>VENTANILLA SÁNCHEZ</td><td>ANA BELÉN</td></tr><tr><td>DE LA TORRE FERNÁNDEZ</td><td>MARÍA DEL ROSARIO</td></tr></table> Segundo.- Establecer que estos nombramientos vienen motivados por la acumulación de tareas en los servicios citados en la parte expositiva, fijándose la	APELLIDOS	NOMBRE	DOMÍNGUEZ URBANO	SIMÓN	GONZÁLEZ ROSADO	MARÍA BELÉN	GARCIA GARCIA	MARÍA JOSÉ	BOLÍVAR ROMERO	TERESA ISABEL	TÉLLEZ MENDOZA	LUZ MARINA	VENTANILLA SÁNCHEZ	ANA BELÉN	DE LA TORRE FERNÁNDEZ	MARÍA DEL ROSARIO	Aprobado
APELLIDOS	NOMBRE																	
DOMÍNGUEZ URBANO	SIMÓN																	
GONZÁLEZ ROSADO	MARÍA BELÉN																	
GARCIA GARCIA	MARÍA JOSÉ																	
BOLÍVAR ROMERO	TERESA ISABEL																	
TÉLLEZ MENDOZA	LUZ MARINA																	
VENTANILLA SÁNCHEZ	ANA BELÉN																	
DE LA TORRE FERNÁNDEZ	MARÍA DEL ROSARIO																	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS JOL 09-07-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:17:14 Página 10 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/07/2025 11:52 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 04/07/2025 12:57	FIRMADO 04/07/2025 12:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:52:57 del día 4 de Julio de 2025. Margarina Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríquez Martín. El documento está firmado electrónicamente por el Sr. Francisco Enríquez Martín. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.aspx?cod_verif=148110405-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

duración de estas interinidades por un periodo de nueve meses. No obstante, en caso que desaparezcan las causas que ha dado lugar a este nombramiento, se procederá a su finalización anticipada, así como en el caso de que se den algunas de las circunstancias previstas en el art. 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, que regula la pérdida de la condición de funcionario.

Tercero.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo los mencionados nombramientos, o renunciaran al mismo, se procederá a nombrar a las personas que correspondan siguiendo el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.

Cuarto.- Notificar a los/a los interesados/as que, con sujeción a las Bases que rigen la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberán presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la documentación dentro del plazo señalado, se considerarán que renuncia a ser nombrados como Funcionarios Interinos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los/a los interesados/as, a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan
-----------------------------	---------------------------

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.